

Constancia secretarial: Manizales, 4 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el Centro de Servicios Judiciales devolvió las diligencias remitidas a la dirección electrónica de la demandada, toda vez que Microsoft Outlook reporta que no se pudo entregar. Posteriormente, la apoderada de la parte demandante solicitó a través de memorial que se oficiara a la CIFIN, debido a que la empresa de mensajería devolvió las diligencias remitidas a la dirección física.

El despacho realizó la consulta en el ADRES y encontró que la ejecutada JIMENA PINEDA HERNÁNDEZ se encuentra activa en SALUD TOTAL E.P.S.

Sírvase proveer



STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA

AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial y teniendo en cuenta que la ejecutada se encuentra activa en una entidad prestadora de salud, se ordena oficiar a SALUD TOTAL E.P.S. para que informe a este Despacho la dirección física y/o electrónica denunciada por la demandada JIMENA PINEDA HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.805.400, al momento de su afiliación, de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P.

A la EPS referida se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d591b01f1f4dfd619c8c3e032dc28715cdc2c1922a9fa6cb10d9e9e7d62686**
Documento generado en 17/10/2023 06:09:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>